



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº 3)
CIF: V06122709
Web: www.ajedrezenextremadura.org

**CAMPEONATO DE EXTREMADURA INDIVIDUAL
DE AJEDREZ RELÁMPAGO.**

**Campeonato de Extremadura
de Ajedrez Relámpago 2022**

**Domingo 09 de enero de 2022
10:30 h.
C.C. Ruta de la Plata, Cáceres**

  
   

<https://www.ajedrezenextremadura.org/>

Fecha: domingo 9 de Enero de 2022

Lugar de Juego: Centro Comercial Ruta de la Plata, Cáceres.

Organiza: Federación Extremeña de Ajedrez.

Colabora: Club Agora Ajedrez, Ayuntamiento de Cáceres, Centro Comercial Ruta de la Plata.

Bases del torneo

1 - La participación está reservada a jugadores federados con licencia en vigor para la temporada 2022, es requisito para los inscritos haber presentado con antelación y por la vía estipulada, la documentación relacionada con el **protocolo de prevención COVID-19, para competiciones oficiales organizadas por la Federación Extremeña de Ajedrez**. Los responsables de la organización garantizarán el cumplimiento de las medidas preventivas contempladas en dicho protocolo.

2 - Los participantes, deberán personarse en el lugar de juego al menos 15 minutos antes de la hora programada para el comienzo de la competición. En todo caso, los inscritos que falten a una ronda sin previo aviso, o a más de dos rondas sin causa justificada a juicio del Árbitro principal, serán eliminados del torneo.

3 - La competición estará regulada por las presentes bases, y coherencia con las Leyes del Ajedrez de la FIDE. Se disputará por sistema suizo a 11 rondas con ritmo de juego 3 minutos por jugador con un incremento de 2 segundos por jugada. Los emparejamientos se realizarán por programa informático Swiss Manager o VEGA. Será de aplicación el Apéndice B {Ajedrez Relámapago}, salvo en su punto B.3, en su lugar se aplicará el punto B.4. Las partidas serán evaluadas para Elo FIDE Blitz. En caso de no superarse los 64 inscritos se reducirá el número de rondas a 10, si hay menos de 50 inscritos se disputarán únicamente 9 rondas.

4 - Los desempates serán los recomendados por la FIDE para esta modalidad {C.05}, siendo estos:

- 1º Resultado Particular
- 2º Mayor número de victorias
- 3º N.º de partidas con negras (partidas sin jugar cuentan como blancas)
- 4º Buchholz -1 (quitando el peor resultado)
- 5º Buchholz (total)
- 6º Sonnenborn- Berger

5 - Los horarios de la sesión de juego y clausura serán los siguientes:

- Ronda 1 -- 09/01/2022 — A las 10:30 horas
- Ronda 2 -- 09/01/2022 — A las 10:45 horas
- Ronda 3 -- 09/01/2022 — A las 11:00 horas
- Ronda 4 -- 09/01/2022 — A las 11:15 horas
- Ronda 5 -- 09/01/2022 — A las 11:30 horas
- Ronda 6 -- 09/01/2022 — A las 11:45 horas
- Ronda 7 -- 09/01/2022 — A las 12:00 horas
- Ronda 8 -- 09/01/2022 — A las 12:15 horas
- Ronda 9 -- 09/01/2022 -- A las 12:30 horas
- Ronda 10 -- 09/01/2022 -- A las 12:45 horas
- Ronda 11 -- 09/01/2022 -- A las 13:00 horas
- Clausura y Entrega de premios -- A las 13:30 horas.

6 - Las inscripciones provisionales podrán realizarse escribiendo al correo inscripcionesfea@gmail.com o en el teléfono 662075434, siempre antes de las 22:00 horas

del 7 de enero de 2022. El aforo está limitado a 90 participantes, la asignación de plazas se realizará por estricto orden de inscripción.

7 - La cuota de inscripción serán de 5€ por participante, deberá abonarse preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de la Federación Extremeña de Ajedrez: Banco Santander ES24-0049-2427-5321-9575-6955

8 - Premios:

- 1^{er} Clasificado -- 90€ y Trofeo
- 2^o Clasificado – 60€ y Trofeo
- 3^o Clasificado – 45€ y Trofeo
- 4^o Clasificado – 30€
- 5^o Clasificado – 25€
- 6^o Clasificado – 20€

9 - Aceptación y conformidad.

La participación en el torneo implica la aceptación íntegra de las bases y del cumplimiento del protocolo específico del evento. Los jugadores inscritos y/o sus tutores legales, autorizan a la organización del torneo al tratamiento de sus datos identificativos, a la difusión de información, y al uso de imágenes en los canales de comunicación, o en publicidad y memorias de la competición. Siempre que tenga como finalidad la promoción del evento y no suponga un menoscabo a su honra o reputación, ni sea contrario a sus intereses. En todo caso dentro del marco legal que se fija en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR).